

### 3) Sistema de datos personales de representantes de la Sociedad Civil para la Integración del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto.

#### I. El responsable que tiene a su cargo del sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Unidad de Transparencia.

#### II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de datos personales de representantes de la Sociedad Civil para la integración del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico y académico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

| Categoría             | Tipo de Datos Personales  |
|-----------------------|---|
| Datos Identificativos | Nombre<br>Nombre del representante<br>Teléfono<br>Firma<br>Lugar de nacimiento<br>Lugar de residencia<br>Edad                       |
| Datos electrónicos    | Correo electrónico  |
| Datos académicos      | Currículo Vitae<br>Diplomas<br>Constancias<br>Títulos<br>Certificados<br>Reconocimientos<br>Cédula Profesional<br>Grado de estudios |

#### III. Finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted los utilizaremos para las siguientes finalidades: a) verificar el cumplimiento de los requisitos de las convocatorias, b) realizar el proceso de selección de representantes de la Sociedad Civil para la integración del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de la Secretaría, c) notificación de resultados, d) participación como vocales en caso de ser elegidos y e) documentar y

divulgar las sesiones del Consejo Consultivo. Así mismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

**IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.**

Los datos personales son recabados de la documentación recibida de las personas interesadas en integrar el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de la Secretaría. Los datos son recabados a través de las convocatorias emitidas para elegir a los representantes de la sociedad civil, se actualizan conforme a su recepción.

**V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.**

**Nombre del área:** Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**Cargo del responsable:** Jefe de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**Área:** Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.**

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.**

El fundamento para el tratamiento del sistema de datos personales la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.**

La información se interrelaciona con los integrantes del Comité de Transparencia y del Consejo Consultivo de la Secretaría.

**IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.**

**Domicilio:** Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

**Teléfono:** 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

**Correo electrónico:** uaip\_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

**X. El tiempo de conservación de los datos.**

El tiempo de conservación de acuerdo al valor documental administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el Catálogo de Disposición Documental, por los que se conservará en archivo de trámite durante dos años, tres años en archivo de concentración y posterior se remite al archivo histórico.

**XI. El nivel de seguridad.**

Medio.

**XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención, dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.